

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.378/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Juan Carlos BAHAMONDE, en su carácter de Jefe de Departamento Despacho de la UARG;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 04 al 07 de Noviembre de 2008, en virtud de tener que rendir el examen final de la asignatura Formulación de Proyectos correspondiente a la carrera de TUAGRIES;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT Título 6, Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97º Inciso i) para rendir examen por enseñanza superior;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Juan Carlos BAHAMONDE (CUIL Nº 20-16419199-1), en el cargo de Jefe de Departamento Despacho de la UARG, entre los días 04 al 07 de Noviembre de 2008.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 10 NOV 2008



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG